



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 Y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-030-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022, CON ACTUALIZACIÓN AL 25 DE ENERO DE 2024".

CENTRO ESCOLAR JOSÉ QUETGLAS  
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 10632  
MUNICIPIO DE IZALCO  
DEPARTAMENTO DE SONSONATE.

Versión Pública



San Salvador, 29 de enero de 2024.

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1) (2) (3) (4)</sup>
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem <sup>(2) (3) (4)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar José Quetglas <sup>(1) (2/) (3/)</sup>

### Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate <sup>(3) (4)</sup>
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE <sup>(3) (4)</sup>
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos <sup>(3) (4)</sup>
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa <sup>(3) (4)</sup>
- Dirección de Administración y Logística <sup>(3) (4)</sup>

### Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Ex Directora del Centro Escolar José Quetglas, años 2015 y 2017 <sup>(1) (3/)</sup>
- Directora Jurídica <sup>(3) (4)</sup>
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1) (2) (4)</sup>

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital



# ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	4
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	5
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	6
	HALLAZGO N.º 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$7,907.05, DE LOS AÑOS 2015 Y 2017.....	7
	HALLAZGO N.º 2: FALTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA.....	11
VII.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	13
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	14
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	14
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	14
XI.	LUGAR Y FECHA.....	15
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA...15	
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA...15	
XIV.	ANEXOS.....	16

Versión Pública





## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022, con actualización al 25 de enero de 2024, del Centro Escolar José Quetglas C.I. N.º 10632, municipio de Izalco; departamento de Sonsonate, según Notificación de Auditoría Ref. NA-030-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Al mes de noviembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate, el CE reportaba un total de US\$7,907.05, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2015 y 2017.

Los miembros del Consejo Directivo Escolar se detallan en **Anexo 1**.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de estos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar José Quetglas C.I. N.º 10632, municipio de Izalco; departamento de



Sonsonate, según registros de la Departamental de Educación de Sonsonate al mes de noviembre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

#### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de estos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

#### V. RESULTADOS DEL EXAMEN

##### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.





Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Presidenta del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) Debilidades de control en la administración de los fondos recibidos.
- b) No han liquidado los fondos en los plazos establecidos

## 2. Fondos del Estado pendientes de liquidar de los años 2015 y 2017

Según registros de la DDE de Sonsonate, comprobamos que el Centro Escolar José Quetglas, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$7,907.05, correspondientes a los años 2015 y 2017. Ver Hallazgos N.º 1

## 3. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Como parte del seguimiento, determinamos que el Consejo Directivo Escolar tiene pendiente de liquidar un bono del año 2023 por valor de US\$2,000.00 (Anexo 2); lo cual se considera reincidencia en la falta de liquidación oportuna de los fondos, considerando que estos fueron transferidos al CDE entre el 25 de mayo y el 24 de noviembre de 2023; detalle en Anexo 3:

## VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Con base a los procedimientos realizados determinamos los siguientes hallazgos de auditoría.



## HALLAZGO N.º 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$7,907.05, DE LOS AÑOS 2015 Y 2017

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

### Condición:

Según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 25/01/2024, comprobamos que el Centro Escolar José Quetglas, tiene pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$7,907.05, que corresponde a los años 2015 y 2017. Según detalle a continuación: Anexo 4

Tabla N.º 1: Bonos No Liquidados de los años 2015 y 2017

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2015	PROYECTO ADICIONAL: READECUACIONES MENORES EN CENTROS EDUCATIVOS 2015-(GOES)	3,916.05
2017	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	3,991.00
TOTAL		US\$7,907.05

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

### Criterios:

#### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

#### Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por





el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

#### Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

#### Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

#### Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.





### Causas:

- Falta de entrega de documentación de parte de la ex directora al nuevo CDE nombrado.
- Emisión de cheques a nombre de docentes y no proveedor,

### Efecto:

Fondos no utilizados para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

### Comentarios de la Administración:

La Presidenta Propietaria, Directora del CE, Profesora [REDACTED] mediante nota de fecha 10 de noviembre de 2022, comentó:

*"Por este medio hago constar que, a finales del año 2017, fui elegida por el Consejo de Maestros para fungir como directora del Centro Escolar José Quetglas, código de Infraestructura 10632, municipio de Izalco, cargo que desempeñé hasta la fecha.*

*La ex directora [REDACTED] estando comprometida y en funciones como Directora no realizó las liquidaciones respectivas, dejando pendiente tres:*

- 1-Proyecto de Reparaciones menores*
- 2-Operación y Funcionamiento del año 2017*
- 3-Paquetes Escolares Rubro Zapatos. (se realizó el proceso de elaboración de cheque custodio en mi gestión)*

*Se comprometió a liquidarlos después de haber Renunciado a la Dirección por Motivos Personales y se llevó la documentación para su casa por motivos de que en la escuela no podía concentrarse según dijo ella, y así podría elaborar las liquidaciones y llenar los libros de banco, del Presupuesto, chequeras etc. Meses después se ausentó por muchos días sin justificación, por órdenes del Licenciado [REDACTED] tuve que ir a dejarle una nota para que se presentara urgentemente para solventar la situación, donde no fui bien recibida por su esposo, por orientaciones de Recursos Humanos al ausentarse del centro escolar sin justificación se le demandó a la Junta de la Carrera Docente por abandono de trabajo, siendo el fallo Despido del Centro Escolar, posterior a eso meses después, supe que habían*



apelado y el Tribunal de la Carrera Docente la reincorporó en otro centro escolar donde actualmente trabaja.

██████████ no regresó ningún documento a la escuela se quedó con chequeras, libros de respaldo y facturas o recibos que le servirán para iniciar el proceso de liquidación por lo que se tuvo que autorizar nuevos libros en el año 2018. En varias ocasiones se me ha convocado por la misma situación en las que ella ha estado presente, y en otras que no se ha presentado, existe un acta en el libro de la Dirección Departamental elaborada por el Lic. ██████████ y Lic. ██████████ donde estuvimos presente y ella se comprometido a liquidar en cierta fecha (fecha plasmada en dicha acta) y desconozco los motivos por los cuales no se presentó el día acordado para liquidar los fondos".

La Presidenta Propietaria, Directora del CE, Profesora ██████████, posteriormente, en lectura de Borrador de Informe realizada el 18 de enero de 2023, no comentó nada.

#### Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, en donde no se siguieron los procedimientos administrativos y legales para liquidar los fondos o en su defecto deducir responsabilidades, por tanto, la condición se mantiene.





## HALLAZGO N.º2: FALTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

---

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

---

### Condición:

Identificamos informe de auditoría interna por Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, del Centro Escolar José Quetglas, Cód. de Infra. N° 10632, el cual contiene las siguientes recomendaciones:

### Recomendaciones del hallazgo N.º 1

#### Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar "José Quetglas"

1. Presentar evidencia de haber concluido el proceso de liquidación ante la DDE de Sonsonate y/o remitirla a los correos electrónicos abajo citados.

#### A la Ex Directora del Centro Escolar "José Quetglas", profesora [REDACTED]

2. En caso de no poder justificar el uso de los bonos pendientes de liquidar; deberá realizar el reintegro de los fondos por el período correspondiente de su gestión.

#### A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

3. Presentar un escrito del estado actual del proceso de liquidación de fondos y evidencia de los formularios de liquidación, en caso aplique, la documentación de las gestiones administrativas y visitas de asesoramiento-seguimiento realizado para lograr liquidar los fondos del Centro Escolar.

### Recomendaciones generales:

#### A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del Centro Escolar "José Quetglas", profesora [REDACTED]

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 3 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.



Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar "José Quetglas":

2. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.

Al Director Departamental de Educación de Sonsonate (DDES):

3. Proporcionar información que evidencie en los registros de la DDES, la fecha de liquidación de las transferencias de fondos correspondientes a los bonos de los años 2015 y 2018 liquidadas, por un total de US\$36,832.60, por parte del Centro Escolar "José Quetglas", en un plazo de 3 días hábiles al recibo de la presente comunicación.
4. Brindar capacitación a los miembros del Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar "José Quetglas", sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus miembros. Dejando constancia de lo actuado.
5. En lo sucesivo, implemente controles sistematizados, que permitan identificar incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, reportando oportunamente los casos a la Junta de la Carrera Docente

**Criterio:**

**Ley de la Corte de Cuentas de la República.**

Artículo 48: "Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo.

Comentario de la Administración

Al respecto, no se tiene conocimiento del cumplimiento de la recomendación anteriores, por lo cual se determina el incumplimiento en la realización de las mismas.

Comentario de los Auditores.

La falta de comentario de la administración y la falta de liquidación de los bonos del periodo 2015 y 2017, confirman el hallazgo establecido.





## VII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta Propietaria, Directora del CE, Profesora [REDACTED]:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 5 días al recibo de la presente comunicación.
2. Liquidar de forma inmediata el bono pendiente del año 2023; debido que, ya venció el plazo para su liquidación.

A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate:

3. Reciba las liquidaciones de fondos de los CE a más tardar en diciembre del cierre fiscal y determine las prórrogas otorgadas a los CE para su liquidación; de no liquidar en el período establecido deberá iniciar ante las Juntas de la Carrera Docente de su jurisdicción, los procesos sancionatorios por incumplimiento de sus deberes en contra de los Directores y Presidentes de los Consejos Directivos Escolares.
4. Asegurar que se interpuso denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, en contra de la ex Directora y Presidenta del CDE, profesora [REDACTED] [REDACTED] por el incumplimiento de sus funciones; caso contrario, proceder de forma inmediata con las gestiones respectivas.

A la Directora Jurídica (DJ):

5. Apertura de expediente para el Centro Escolar José Quetglas con código de infraestructura 10632, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate, e interponga denuncia en contra de la ex Directora, profesora [REDACTED] [REDACTED] por la falta de liquidación de fondos transferidos durante los años 2015 y 2027, ante la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos por la vía judicial.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la Presidenta del CDE, la DDE y DJ, deberán ser remitidas al correo electrónico [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv).



## VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

Identificamos un informe de Auditoría Interna con recomendaciones para seguimiento, el cual se denomina Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, del Centro Escolar José Quetglas, Cód. de Infra. N° 10632, con referencia NA 20-2019.

Al respecto se determinó incumplimiento de las recomendaciones dadas en el referido. Ver hallazgo N.° 2.

## IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del C.E, José Quetglas C.I. N.° 10632, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate, concluimos:

1. Que, a la fecha del presente Informe, no se tiene evidencia documental que soporte el uso de los fondos correspondientes a las transferencias recibidas por el C.E. José Quetglas, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que corresponden a los años 2015 y 2017 que suman en total US\$7,907.05.
2. El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos, con responsabilidad directa para la Ex Directora [REDACTED]
3. Existe reincidencia en la falta de liquidación oportuna; debido que, a la fecha está pendiente de liquidar un bono del año 2023 por valor de US\$2,000.00

## X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen especial a las liquidaciones de fondos del estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022, con actualización al 25 de enero de 2024, del C.E, José Quetglas C.I. N.° 10632, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate.





XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 29 de enero de 2024.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted]  
[Redacted]  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted] Gerente de Auditoría Interna.
- [Redacted] Coordinador Técnico.

Versión Pública

XIV. ANEXOS

ANEXO 1: MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

Consejo Directivo Escolar periodo del 2022 al 2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietaria, Directora	28/3/2022-28/3/2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	28/3/2022-28/3/2024
	Consejal Propietaria, Docente	6/9/2022-28/3/2024
	Secretaria Propietaria, Docente	28/3/2022-28/3/2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	28/3/2022-28/3/2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	28/3/2022-28/3/2024
	Consejal Propietaria, Alumna	28/3/2022-28/3/2024
	Consejal Propietaria, Alumna	28/3/2022-28/3/2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 09/11/2017 al 09/11/2019

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietaria, Directora	2017-2019
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietario, Docente	2017-2019
	Secretaria Propietaria, Docente	2017-2019
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietario, Alumno	2017-2019
	Consejal Propietario, Alumno	2017-2019

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 15/10/2015 al 15/10/2017

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietaria, Directora	2015-2017
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2015-2017
	Consejal Propietario, Docente	2015-2017
	Secretaria Propietaria, Docente	2015-2017
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2015-2017
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2015-2017
	Consejal Propietario, Alumno	2015-2017
	Consejal Propietario, Alumno	2015-2017

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL





### Consejo Directivo Escolar periodo del 15/10/2015 al 15/10/2017

Nombre:	Cargo:	Periodo:
	Presidente Propietaria, Directora	10/2/2014-19/9/2015
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	19/9/2013-19/9/2015
	Consejal Propietaria, Docente	19/9/2013-19/9/2015
	Secretaria Propietaria, Docente	19/9/2013-19/9/2015
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	19/9/2013-19/9/2015
	Consejal Propietario, Padre de Familia	19/9/2013-19/9/2015
	Consejal Propietaria, Alumna	19/9/2013-19/9/2015
	Consejal Propietaria, Alumna	19/9/2013-19/9/2015

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

### ANEXO 2: BONO PENDIENTE DE LIQUIDAR DEL AÑO 2023

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SONSONATE							
29/01/2024							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: IZALCO							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	10632	CENTRO ESCOLAR "JOSE QUETGLAS "	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 (BÁSICA)	2023	00/00/0000	2,000.00	No Liquidado
N° Componente: 1						Sub Total:	2,000.00
						Sub total Municipio IZALCO :	2,000.00
						Sub total Fuente:	2,000.00
						Total por Departamento:	2,000.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

### ANEXO 3 TRANSFERENCIAS REALIZADAS AL CDE AÑO 2023

MINISTERIO DE EDUCACION							
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL							
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO							
DEPARTAMENTO: SONSONATE							
CENTRO EDUCATIVO: 10632 CENTRO ESCOLAR "JOSE QUETGLAS "							
No. RECIBO PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	\$REQUERIMIENTO #PLANI	#DP	FECHA PAGO	
44428	2361	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA	GOES	4400.00 PAGADA	B03-02615-23	03199	1 26/5/2023
				600.00 PAGADA			2 25/10/2023
45063	2397	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA	GOES	2150.00 PAGADA	B03-02639-23	03236	1 15/10/2023
				280.00 PAGADA			2 24/11/2023
TOTALES: ASIGNADO			\$2,000.00	\$2,000.00	SALDO	.00 *	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



## ANEXO 4: TRANSFERENCIAS DE FONDOS NO LIQUIDADAS DE LOS AÑOS 2015 Y 2017 POR PARTE DEL CDE

**AÑO 2015:**

MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento: SONSONATE			29/01/2024
<b>COMPONENTE:</b> PROYECTO ADICIONAL: READECUACIONES MENORES EN CENTROS EDUCATIVOS 2015(GOES)			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: IZALCO			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
10632	CENTRO ESCOLAR "JOSE QUETGLAS "	3,916.05	No liquidado
<b>N° Centros: 1</b>	<b>Sub total Municipio IZALCO:</b>	<b>3,916.05</b>	
<b>N° Centros: 1</b>		<b>Sub total Fuente: 3,916.05</b>	
<b>N° Centros: 1</b>		<b>Sub total Bono: 3,916.05</b>	
<b>N° Centros: 1</b>		<b>Total por Departamento: 3,916.05</b>	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

**AÑO 2017:**

MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento: SONSONATE			29/01/2024
<b>COMPONENTE:</b> OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: IZALCO			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
10632	CENTRO ESCOLAR "JOSE QUETGLAS "	3,991.00	No liquidado
<b>N° Centros: 1</b>	<b>Sub total Municipio IZALCO:</b>	<b>3,991.00</b>	
<b>N° Centros: 1</b>		<b>Sub total Fuente: 3,991.00</b>	
<b>N° Centros: 1</b>		<b>Sub total Bono: 3,991.00</b>	
<b>N° Centros: 1</b>		<b>Total por Departamento: 3,991.00</b>	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Versión Pública